

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicas debe leerse y acompañarse con la documentación que se requiera a lo largo de este documento, debidamente firmado.

### **ARTÍCULO 1º. OBJETO DEL LLAMADO**

Este llamado tiene por objeto la instalación del cierre perimetral, y la correspondiente adquisición de materiales para ello, por un total de 910 metros aproximados en la Zona Franca, sitio en Ruta Provincial 84, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza.

### **ARTÍCULO 2º. ALCANCE**

El cierre perimetral debe ubicarse extendiendo el límite actual de la Zona Franca en 42.56 metros hacia el norte, 608.95 metros de oeste a este y 255.15 metros de norte a sur para unirse al cierre existente. Es decir, siguiendo el croquis adjunto, comprendido entre los vértices: a-2 = 42.56 m, 2-3 = 608,95 m y 3-c= 255,15 m cuya sumatoria hace un total aproximado a los 910 (novecientos diez) metros.

El adjudicatario deberá previamente realizar tareas de desmonte y limpieza cubriendo 50 metros hacia el norte desde el alambrado perimetral existente, sobre una superficie aproximada a las 3.5 hectáreas que tienen monte natural con alturas entre 0.50 cm a 2.50 m

El cerco debe cumplir con las siguientes características, según el reglamento interno de la Zona Franca capítulo 8 "De la ingenierías y las obras" en su Art. 48.2.: "Alambre: podrán hacerse de alambre tejido de altura mínima de 2m más 3 alambres de púas convencionales sobre perfil a 45°"

Además, según RG 278/98 de Aduana, se debe "cercar el perímetro exterior de la Zona Franca y de cada depósito hasta una altura mínima de dos con cincuenta (2.50) metros y con las demás condiciones de seguridad que fije la aduana de jurisdicción".

La contratación comprende la compra de materiales y/o insumos, su aprovisionamiento y la mano de obra necesaria para llevar adelante la instalación.

### **ARTÍCULO 3º. ENTREGA DE PLIEGOS**

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnica y Particulares en el sitio WEB del IDITS del 23 de mayo al 6 de junio. La documentación se entregará costo y podrá consultarse y descargarse del apartado de contrataciones: <https://www.idits.org.ar/licitaciones> y en <https://competitividadmendoza.com.ar/idits/concursos-publicos/>

### **ARTÍCULO 4º. LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**

Cada oferente deberá subir su oferta a través de correo electrónico que se puede obtener en la página del IDITS (<https://www.idits.org.ar/licitaciones> o en <https://competitividadmendoza.com.ar/idits/concursos-publicos/>), donde se podrán subir las ofertas desde el 23/05/2023 al 06/06/2023 a las 9:30 hs.

Desde la fecha de publicación de los pliegos hasta la fecha de apertura, las presentaciones serán ciegas, ya que ningún miembro del IDITS, oferente u otros tendrán acceso a las ofertas presentadas con el fin de asegurar una igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso.

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas sólo serán recibidas y consideradas a pedido del IDITS.

La presentación de las ofertas tendrá como fecha límite el 06/06/2023 a las 09:30 hs. Las mismas deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico licitaciones@idits.org.ar adjuntando debidamente la documentación que indique este pliego. En el caso de exceder el tamaño permitido, deberá adjuntar los archivos en formato .zip. El correo permite adjuntar archivos hasta 50Mb como máximo.

La apertura de ofertas será el lunes 06/06/2023 a las 12:00hs. La misma será vía modalidad presencial, donde frente a las autoridades presentes se dará acceso a las ofertas a la Comisión Evaluadora del IDITS.

## ARTÍCULO 5°. COTIZACIÓN

Las ofertas deberán presentarse en PESOS O DOLARES tipo de cambio divisa BNA tipo Vendedor, especificando la alícuota del IVA (aplicable 21 %, 10.5%). Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación.

La presente contratación tiene estipulada un anticipo financiero correspondiente al 50% del valor ofertado, El mismo se hará efectivo al momento de la firma del contrato con el adjudicatario previa entrega de póliza de seguro de caución por el mismo monto del anticipo.

Las ofertas deberán presentarse según el siguiente cuadro:

Tela romboidal (indicar tamaño del tramado y del alambre)	
Postes olimpícos (indicar cuantos y diferenciar cuales)	
Mano de obra	
Hormigonado	
Desmonte, limpieza y nivelación	
Otro (opcional)	
Tiempo total de obra	

Solo se recibirán ofertas que no se excedan un plazo total de obra de **60 días corridos**.

## ARTÍCULO 6°. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el correo electrónico se debe adjuntar la siguiente documentación, en los formatos que se indican:

a. Declaración jurada de aceptación de Pliego General y Pliego Particular y Técnico, firmada, en formato .pdf.

b. La oferta deberá presentarse en pesos o dolares, especificando la alícuota del IVA aplicable (21%, 10.5% según corresponda). Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación. La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas por el Oferente o su representante legal y presentarse en formato .pdf.

c. Certificado de visita a Zona Franca el día 30/05/2023 a las 9:00 hs. En formato .pdf.

d. Cronograma de obra en formato .pdf

e. Documentación que deberá acompañar a la propuesta:

i. Constancia de Inscripción en AFIP y ATM, en formato .pdf.

ii. Certificado de cumplimiento fiscal provincial, en formato .pdf.

f. Toda otra documentación solicitada en los Pliegos Técnicos.

## ARTÍCULO 7°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo de quince (15) días hábiles, el que se contará desde la fecha de apertura de las propuestas. Si el oferente no manifestara su voluntad en contrario, se entenderá prorrogado automáticamente el plazo señalado hasta que el IDITS resuelva la licitación en trámite. Dicha manifestación expresa deberá ser formalizada antes del vencimiento del término de treinta días.

## ARTÍCULO 8°. ADJUDICACIÓN

El IDITS creará una Comisión Evaluadora que tendrá como función el análisis y evaluación de las ofertas, dando como resultado la emisión del Acta de Adjudicación. La Comisión podrá solicitar aclaraciones de las ofertas totales o parciales.

El criterio de selección para esta licitación será priorizar la **MEJOR PROPUESTA INTEGRAL**, teniendo en cuenta el tiempo propuesto para realizar la obra, la oferta económica, los antecedentes de la empresa en obras similares, trabajos realizados con el IDITS y la calidad de los materiales que se utilizarán.

## ARTÍCULO 9°. GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

La garantía podrá constituirse en póliza de seguro de caución o pagaré a la vista, a la orden del IDITS, suscrito por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes.

Esta garantía tendrá validez hasta la recepción de la orden de compra y/o firma del contrato correspondiente. La misma deberá ser depositada en el lugar que disponga el IDITS, con la condición de que el lugar reúna todas las condiciones que aseguren su guarda y conservación.

Su devolución deberá ser solicitada al momento de ser notificado el oferente como no adjudicatario y para el caso de haber sido adjudicado, al momento de constituir la garantía de adjudicación (Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Luego de notificados los proponentes o el adjudicatario que no retiraren la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de hasta 90 días corridos, a contar desde la fecha de la notificación del Acto administrativo de Adjudicación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del IDITS.

#### **ARTÍCULO 10°. ANTECEDENTES EXIGIDOS AL CONTRATISTA**

A los fines de la presentación de la propuesta los oferentes deberán acreditar antecedentes en contrataciones similares mediante declaración jurada deberán indicar: antigüedad en el rubro, fecha de iniciación de actividades, detalle de métodos operativos y cualquier otra constancia que certifique su experiencia y capacidad en el rubro, debiendo adjuntar nómina donde consten los antecedentes de servicios prestados.

#### **ARTÍCULO 11°. PLANILLA DE COTIZACIÓN Y ALCANCE DE LA CONTRATACION**

Los materiales y/o insumos y mano de obra deberá ser cotizada según cuadro Art. 5 del presente pliego donde se detallará la memoria descriptiva de la tarea que se llevará adelante, respetando las indicaciones de la norma aduanera enuciada precedentemente.

#### **ARTÍCULO 12°.**

Para todo efecto vinculado con la Contratación y hasta la total extinción de las obligaciones para con el IDITS, el oferente fijará domicilio especial dentro de la Provincia de Mendoza y convendrá expresamente que en caso de existencia de controversias de alguna índole, ellas deberán tramitarse ante los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, renunciando expresamente e irrevocablemente, por el solo hecho de presentarse a la presente contratación, a cualquier otro fuero y Jurisdicción que entendiere o pudiera entender.

#### **ARTÍCULO 13°. FACTURACION**

La facturación se hará contra Certificado de Avance de Obra. Dicho certificados se realizarán en forma quincenal y serán firmado por el Contratista, el Director Técnico de Obra y el jefe de Sistemas y Mantenimiento del IDITS. El importe total deberá consignarse en números y letras.

Deberá indicarse además en la factura el N° de Orden de Compra, N° de Licitación y demás datos de la Contratación que dio origen a esta relación contractual.

En dichos certificados se descontará proporcionalmente al porcentaje de avance de la obra el monto del anticipo financiero que se hará efectivo al momento de la suscripción del contrato y contra entrega de póliza por el mismo monto del anticipo (anticipo financiero es del 50% del valor total ofertado).

Será entregado en Administración Central del IDITS, sito en Rafael Cubillos N°2056, edificio de gobierno, P 3° Of 318.

## **ARTÍCULO 15°. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El control del cumplimiento correcto de las tareas designadas y delegadas, objeto del contrato que se estipule, será realizado por el Director Técnico de la Obra y el jefe de Mantenimiento y Sistemas del IDITS.

En el caso de que la empresa adjudicataria no cumpla con los plazos detallados en su oferta, se aplicará una multa correspondiente, a saber:

- Por cada día de atraso en obra, por razones inherentes a la empresa adjudicataria, se le descontará 0.5% del total del contrato.
- En el caso de que el atraso de obra supere los 10 días corridos, se le descontará a la empresa adjudicataria a partir del día 11 el 1% del total del contrato.